



VI CLABES 2016

SEXTA CONFERENCIA
LATINOAMERICANA SOBRE EL ABANDONO
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



EL ABANDONO DE LOS INGRESANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Línea Temática: Línea 1 – Factores asociados al abandono. Tipos y perfiles de abandono

Tipo de comunicación: Oral

OLORIZ, Mario Guillermo

LIBRANDI, Ariel Eduardo

FERNANDEZ, Juan Manuel

Universidad Nacional de Luján - ARGENTINA

moloriz@unlu.edu.ar; ariel@librandi.com.ar; jmfernandez@unlu.edu.ar

Resumen: Desde hace algunos años venimos trabajando para caracterizar el abandono en la Universidad Nacional de Luján (UNLu), analizando las posibles causas del fenómeno y estudiando el impacto de los Programas de Becas, o apoyo económico, respecto de la mejora en la retención de los estudiantes así como en su rendimiento académico. Encontramos que, si bien existen características socio-económico educativas que inciden en el abandono de los estudios superiores, las mismas no permiten predecir, en forma directa, el abandono de los estudiantes durante los primeros años de estudio. También observamos que tanto el Programa de Becas de la UNLu como los programas nacionales de apoyo económico a los estudiantes resultan acciones adecuadas para la disminución del abandono. Dado que el Programa de Becas de la UNLu contemplaba una categoría específica de apoyo a aquellos estudiantes en situación de discapacidad y que la UNLu ha implementado desde el año 2008 una Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad, la que depende en forma directa del Honorable Consejo Superior de la UNLu y tiene por finalidad contribuir a superar las barreras a la accesibilidad edilicia, comunicacional y pedagógica que dificultan el desarrollo de las actividades y promoción de los estudiantes con discapacidad; abordamos el estudio del abandono por parte de aquellos ingresantes que declaran alguna situación de discapacidad al momento de su inscripción. Utilizamos ese relevamiento inicial de estudiantes, que de manera voluntaria se declaran en situación de discapacidad, y el que lleva a cabo la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad todos los años, identificando a estos estudiantes. Evaluamos el rendimiento académico y el abandono de los estudios por parte de los estudiantes en situación de discapacidad y lo comparamos con el de sus pares de las mismas carreras y cohortes. Trabajamos con los ingresantes de las cohortes 2010 a 2015 comparando algunos indicadores de rendimiento académico y la tasa de abandono, tanto para la población que integró cada cohorte como para quienes declararon encontrarse en situación de discapacidad. Encontramos para esas seis cohortes, en las cuales estuvo conformada e interviniendo la Comisión Permanente, que el 0,23% de los ingresantes declaró situación de discapacidad. La tasa de abandono, para esas seis cohortes, calculada al año 2016 es del 64% de la matrícula inicial mientras que para quienes declaran situación de discapacidad fue del 43,48%. Esta diferencia, respecto de la tasa de abandono, es mayor aún si analizamos el abandono temprano (aquel que se da durante los dos primeros años de estudio) dado que para quienes declararon situación de discapacidad es del 23,19% mientras que para el total de quienes integraron esas cohortes es del 47,13%. Asimismo, evaluamos algunos indicadores de rendimiento académico encontrando, nuevamente, mejores resultados en quienes declararon situación de discapacidad. Las diferencias a favor de este grupo de estudiantes se dan tanto en el promedio de calificaciones, como para la tasa de promoción y cantidad de materias aprobadas. Por otra parte, dado que alguna de las carreras otorgan un título

entre los tres y cuatro años de estudio, calculamos la tasa de egreso encontrando que la misma se duplica en quienes declararon situación de discapacidad, respecto de la tasa del total de la población. Estos resultados nos permiten inferir que el trabajo que viene llevando a cabo la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad ha sido efectivo para mejorar la retención y el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a la UNLu con algún tipo de discapacidad. Al mismo tiempo, si consideramos los resultados que observamos al analizar el impacto de los programas de becas en la retención o disminución del abandono, podría postularse que los programas de apoyo al estudiante, principalmente durante los primeros años de estudio, son herramientas efectivas para la disminución del abandono. La eficacia de los mismos podría mejorarse orientando el acceso a estos programas de manera acorde a la necesidad de cada estudiante.

Descriptor o Palabras Clave: Becas, Situación Discapacidad, Abandono, Accesibilidad.

1 - Introducción

El desarrollo y aplicación de políticas que mejoren el desempeño de los estudiantes que se encuentran con barreras tanto físicas como psíquicas para el cursado de estudios universitarios son medidas que más allá de mejorar la retención de estos estudiantes ayudan a equilibrar las diferencias que existen en término de las oportunidades con que cuentan los miembros de la sociedad provenientes de sectores más desfavorecidos.

Mediante el estudio cuantitativo de la actividad académica de los estudiantes que integraron las cohortes 2007-2010, verificamos que el Régimen de Becas Estudiantiles de la UNLu es una herramienta eficaz para la disminución del abandono al comprobar una menor tasa en los estudiantes que participan del Programa de Becas para Estudiantes respecto de la observada en aquellos estudiantes que no accedieron a este beneficio. La diferencia entre la tasa de abandono de quienes participan del Programa de Becas y quienes no es de alrededor del 36%, a favor de quienes obtuvieron algún tipo de beca. [Oloriz, Fernandez, Amado, 2013]

El principal impacto del Programa de Becas se da en el abandono temprano, aquel que se produce durante los dos primeros años de estudio, dado que la tasa de abandono temprano de quienes participan del Programa es del orden del 19% mientras que en el caso de quienes no es superior al 48%.

En el mismo estudio observamos que el abandono que se produce entre quienes acceden al Programa de Becas de la UNLu tiene una estrecha relación con el monto que perciben como estipendio o ayuda económica. Dado que existen distintas categorías de beca en este Programa, pudimos observar que a mayor monto que percibe el becario menor es la tasa de abandono. Con lo cual, podría decirse que la probabilidad de abandono es inversamente proporcional al monto que el becario percibe como estipendio. [Oloriz, Fernandez, Amado: 2013: Tabla 5].

También encontramos que los programas de becas de carácter nacional (PNBB, PNBU, PNBTIC'S, BBAPRO), con financiamiento externo a la universidad, resultan eficientes para mejorar la retención estudiantil y disminuir el abandono. [Oloriz, Fernandez, Amado, 2014].

En el año 2014, más precisamente el día 20 de Febrero de 2014, el Gobierno Nacional puso en marcha el PROG.R.ES.AR., cuyo objetivo es la inclusión social de los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que continúen estudios superiores. [Decreto 84/2014- Presidencia de la Nación Argentina].

El PROG.R.ES.AR asigna a dichos jóvenes, siempre que ellos o sus grupos familiares se encuentren desocupados, se desempeñen en una economía informal, o su ingreso mensual sea

inferior a tres salarios mínimos, una suma mensual no contributiva de novecientos pesos (\$900)¹, equivalente a cien dólares estadounidenses.

Evaluamos, durante el año 2015, el impacto de dicho programa en la disminución del abandono en la UNLu, encontrando que la tasa de abandono entre los jóvenes entre 18 y 24 años que ingresaron a la Universidad Nacional de Luján en el año 2014, fue menor entre quienes accedieron al PROG.R.ES.AR. en casi 13 puntos porcentuales respecto de la media de abandono para esa cohorte. [Oloriz, Fernandez, Rodríguez, 2015].

Luego de haber comprobado la eficiencia del Programa de Becas Estudiantiles de la Universidad Nacional de Luján (UNLu) para reducir el abandono de los estudiantes que provienen de los sectores sociales de menores ingresos, nos abocamos a estudiar el resultado de las acciones que viene implementando esta universidad nacional de gestión pública para mejorar las condiciones en que cursan los ingresantes que se encuentran en situación de discapacidad.

2 - Contexto Institucional

La UNLu ha sostenido políticas de apoyo a estudiantes con discapacidad otorgando becas a estudiantes en esa situación desde el año 1993.

En el año 2008, el Consejo Superior de la UNLu crea la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad (Res. 660/08), con la misión de llevar adelante cuatro líneas programáticas destinadas a mejorar las condiciones de acceso, permanencia y logro de objetivos de las personas con discapacidad en la Universidad. La Resolución crea e integra la Comisión con una amplia representación de los diferentes sectores involucrados, (políticos, administrativos y académicos). Dada la complejidad del trabajo a abordar por esta Comisión, se definieron las siguientes líneas programáticas de trabajo: Accesibilidad física, Accesibilidad comunicacional, Accesibilidad pedagógica y Accesibilidad laboral. [UNLu, 2008].

Esta Comisión, por otra parte, integró la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, que actualmente forma parte de la Red Bien del Consejo Interuniversitario Nacional, y otras redes latinoamericanas, participando de acciones y programas del Ministerio de Educación de la Nación.

Para el cumplimiento de los objetivos asignados se hizo necesario el relevamiento de los estudiantes, docentes y no docentes que declararan situación de discapacidad. La Comisión optó por el criterio de la declaración voluntaria de la situación de discapacidad, comenzando el relevamiento de los estudiantes en las instancias de ingreso a la Universidad.

Se adoptó la filosofía de la accesibilidad universal y se asumieron los criterios elaborados por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobados por la ONU en el año 2006 y ratificados a través del Protocolo Facultativo por el Parlamento Nacional, con carácter de Ley en el año 2008. [ONU, 2006]

Las acciones realizadas por la Comisión para garantizar la accesibilidad física, se centraron en los aspectos edilicios, garantizando la existencia de un “corredor accesible” que recorre el campus de la Sede Central de la UNLu que posibilita a las personas con diferentes discapacidades el acceso a las principales dependencias (aulas, biblioteca, comedor, dependencias administrativas, auditorio, servicios médicos, etc.). Para ello se realizó un relevamiento integral de los más de 30 edificios que posee la Universidad en todas sus Sedes y Delegaciones, estableciendo un plan de obras a desarrollar a mediano plazo, que se ha completado en forma casi total para la Sede Central y el CR San Miguel, y parcialmente en otras sedes. Como paso previo, se capacitó a los arquitectos

¹ Este valor es el correspondiente al año 2015.

responsables de la elaboración de los planos y contrataciones en los criterios y normativas de accesibilidad aplicables a los diferentes proyectos.

En términos del eje comunicacional, se ha garantizado el cumplimiento de los estándares internacionales de accesibilidad en el sitio web de la Universidad, y se difundieron programas radiales para contribuir a la sensibilización de la comunidad universitaria acerca de estas problemáticas. Se adquirió hardware y software para permitir la digitalización y accesibilización de todo tipo de textos, que son provistos gratuitamente en el soporte que la persona con discapacidad necesita. Se organizó la capacitación de los bibliotecarios y usuarios para posibilitarles el uso de estas herramientas. También se brindan audiograbaciones de clases o textos, de acuerdo a las necesidades. Se realizaron cursos de lengua de señas para el personal no docente, especialmente aquellos comprometidos en la atención a los estudiantes. Se participó del “Programa Podes” que, desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, otorgó notebooks con software y hardware adaptados a las necesidades de cada estudiante con discapacidad

En cuanto al eje de Accesibilidad pedagógica, se brindó asesoramiento individualizado a Coordinadores de Carreras, docentes, no docentes y estudiantes, respondiendo a las demandas para cada caso. Actualmente se espera la llegada de fondos, ya otorgados por el Ministerio de Educación, para la realización de nueve líneas programáticas destinadas a mejorar la accesibilidad académica.

3 - Objetivo del Trabajo

En este trabajo nos propusimos indagar respecto del impacto de las acciones que se llevan a cabo en la UNLu para mejorar y fortalecer la integración de los estudiantes que se declaran en situación de discapacidad. Evaluamos el impacto en términos de la disminución del abandono, el rendimiento académico y la tasa de egreso.

4 - Marco Teórico

Según lo publicado en el Sitio Web del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación de la República Argentina, durante el año 2012 se realizó el primer relevamiento de estudiantes en situación de discapacidad en las universidades argentinas. Del mismo surgió que, durante ese año concurrían a las universidades de gestión pública 1.064 estudiantes en situación de discapacidad del total de 1.394.782 declarados por las mismas universidades para ese año (Lo que representa el 0,076% del total). En el 2013, se repite el relevamiento del cual surgen 808 estudiantes más en situación de discapacidad. [www.argentina.gov.ar/educación/]

Comparativamente, en período 2004-2005 se realiza un relevamiento en las universidades españolas, en instituciones públicas y privadas, encontrando que concurrían 7.739 estudiantes con discapacidad lo que representaba el 0,52% de los estudiantes universitarios del mismo período. [Peralta; 2007]

La UNESCO ha identificado cuatro elementos clave como definatorios en las prácticas de inclusión de los grupos en desventaja. En primer término, se debe reconocer a la inclusión como un proceso mediante el cual se deberán buscar, de manera interminable, mejores formas de respuesta a la diversidad. El segundo elemento, se refiere a que la inclusión supone la identificación y eliminación de barreras y, por lo tanto, es necesario relevar, relacionar y evaluar información para planificar mejoras en las políticas y prácticas institucionales que permitan ir quitando estas barreras. El tercero de los elementos, determina que la inclusión tiene relación con la presencia, participación y éxito escolar de todos los estudiantes. El último elemento señala que la inclusión implica un énfasis especial en los grupos de estudiantes que pueden estar en riesgo de marginación, exclusión o

fracaso escolar y supone la responsabilidad moral de asegurar se tomen las medidas necesarias para garantizar la presencia, participación y éxito escolar en el sistema educativo de estos grupos. [UNESCO, 2003].

En este sentido, en la República Argentina, la Ley de Educación Superior postula en el inciso d) de su artículo 2° que: “Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias”. [Ley 24.521; 1995] Por otra parte, en el año 2002, se introdujo una modificación a esta Ley por la cual se incorpora como uno de los derechos de los estudiantes de instituciones estatales, o de gestión pública, en el inciso f) del artículo 13°: “Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes”. Con esta modificación, se buscaba propender a la igualdad de oportunidades y retiro de las barreras a las que hace alusión el documento de la UNESCO.

Posteriormente, en el año 2006, se promulga en Argentina la Ley de Educación Nacional, la cual abarca todos los niveles educativos que conforman el sistema de educación nacional, la cual establece como uno de los fines de las políticas educativas nacionales: “Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”. [Ley 26.206: Inciso n) Art.11, 2006]. Esta Ley postula, en varios artículos, que se deben desarrollar estrategias educativas tendientes a la integración y eliminación de las barreras que existen para el acceso y permanencia a todos los niveles educativos a las personas en situación de discapacidad.

En el año 2008 el Parlamento Nacional ratificó por Ley 26.378 la vigencia de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad [ONU, 2006], adhiriendo al Protocolo Facultativo de la misma, otorgando así fuerza de ley y cumplimiento obligatorio a todas sus disposiciones.

La mayor parte de los trabajos que dan cuenta de los estudios realizados respecto de las posibilidades reales de integración de los estudiantes universitarios en situación de discapacidad se efectuaron en universidades españolas o norteamericanas, por este motivo, y dadas las políticas que viene implementando la UNLu desde el año 2008, nos propusimos estudiar el impacto de estas acciones destinadas a la integración de los estudiantes que se declaran en situación de discapacidad al iniciar sus estudios universitarios.

5 - Metodología

Trabajamos con los ingresantes de las cohortes 2010 a 2015, para los cuales disponemos del relevamiento de estudiantes que se declararon en situación de discapacidad al momento de inscribirse a la UNLu.

Realizamos un estudio cuantitativo desde fuentes secundarias de información. Utilizamos la información del Sistema de Control Académico que utiliza la UNLu para administrar las carreras de grado y pregrado y el relevamiento efectuado por la Comisión de Accesibilidad respecto de los estudiantes que se declaran en situación de discapacidad.

Para estas 6 cohortes, relevamos la cantidad de ingresantes e identificamos a los estudiantes en situación de discapacidad. A los efectos de estudiar el abandono, categorizamos la situación de cada estudiante como activo, egresado o abandono. Cabe señalar que en aquellas carreras de grado que otorgan un título intermedio o en las carreras de pregrado dada la duración teórica de las mismas, para las primeras cohortes de nuestra población ya podrían haber egresado al obtener el título intermedio. Por este motivo, si un estudiante obtuvo un título intermedio y no continúa cursando lo categorizamos como egresado y no como abandono dado que obtuvo una certificación académica.

Dado que evaluamos el rendimiento académico, de manera comparada, de los estudiantes de estas 6 cohortes, consideramos la cantidad de materias aprobadas durante el período, el promedio de calificaciones, el tiempo en años que permanecieron en la institución y la cantidad de asignaturas promovidas sobre el total cursadas. Este último indicador surge dado que la UNLu tiene previsto en su Régimen General de Estudios la posibilidad de promoción sin examen final. Acceden a este sistema aquellos estudiantes que aprueban todas las evaluaciones previstas en una asignatura, sin desaprobado ninguna y con calificación promedio de 6 puntos y rinden una evaluación de carácter integrador con calificación no inferior a 7 puntos.

De esta manera, más allá de comparar la tasa de abandono de los dos grupos de estudiantes que integraron nuestra población en estudio, evaluamos la tasa de egreso y los indicadores de rendimiento académico: Promedio de Asignaturas Aprobadas, Cantidad de Años de Permanencia en la Institución, Tasa de Promoción y Promedio General de Calificaciones.

La población en estudio, comprendida por las cohortes 2010 a 2015, se integró con 30.072 ingresantes, de los cuales relevamos que 69 se declararon en situación de discapacidad, ya sea al momento de su inscripción o ante la Comisión Permanente, lo que representa el 0,23% del total de ingresantes.

6 - Resultados Alcanzados

Delimitada la población en estudio, determinamos el estado de cada estudiante al primer cuatrimestre de 2016. La Tabla 1 muestra la cantidad de estudiantes que se encuentran en cada categoría, activo o egresado y abandono, observándose que la tasa de abandono acumulado, para las cohortes 2010 a 2015, es del 64% de la matrícula.

Tabla 1: Situación Actual Ingresantes 2010-2015

SITUACIÓN	CONDICION EN LA UNIVERSIDAD				TOTAL
	ACTIVOS + EGRESADOS	%	ABANDONO	%	
No declara Discapacidad	10.784	35,94%	19.219	64,06%	30.003
Declara Discapacidad	39	56,52%	30	43,48%	69
Total Población	10.823	35,99%	19.249	64,01%	30.072

Fuente: Elaboración Propia

Al mismo tiempo, se observa que la tasa de abandono para quienes declararon situación de discapacidad es notoriamente inferior a la de los demás estudiantes (36% vs 64%). Dado que el tiempo transcurrido desde el momento del ingreso a la fecha difiere para cada cohorte, motivo por el cual hay estudiantes egresados, principalmente de carreras de pregrado o títulos intermedios de carreras de grado, diferenciamos el abandono en temprano y tardío, de manera tal de comparar el fenómeno en función del momento en que el estudiante deja la UNLu. Recordemos que el abandono temprano es el que se produce durante los primeros dos años de estudio, mientras que el tardío el que se da con posterioridad a ese momento.

La Tabla 2, muestra que el abandono temprano de los estudiantes que no se declaran en situación de discapacidad al momento del ingreso es del 47,13%, mientras que el de quienes se declaran en situación de discapacidad es del 23,19%. Respecto del abandono tardío, el comportamiento es inverso dado que en quienes se declararon en situación de discapacidad llega al 20% y en quienes no al 16,92%.

Tabla 2: Abandono Temprano y Tardío Cohortes 2010-2015

POBLACIÓN	POBLACIÓN			
	No Declara Discapacidad	%	Declara Discapacidad	%
Abandono Temprano	14.141	47,13%	16	23,19%
Abandono Tardío	5.078	16,92%	14	20,29%
Abandono TOTAL	19.219	64,06%	30	43,48%

Fuente: Elaboración Propia

Con los resultados obtenidos a esta altura del análisis de la información relevada, se podría afirmar que el mayor impacto de las políticas implementadas como acciones de apoyo a los estudiantes que se declaran en situación de discapacidad, como señalamos coordinadas por la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad, se da durante los primeros años de estudio dado que el abandono temprano de este subconjunto de la población de ingresantes es aproximadamente la mitad que el que se da en aquellos que no se declararon en situación de discapacidad.

También estudiamos algunos indicadores de rendimiento académico para observar si más allá de la retención de estos estudiantes, pueden desempeñarse de manera adecuada en sus estudios y avanzar en su carrera académica. Calculamos los indicadores, cantidad media de asignaturas aprobadas, promedio de calificaciones y tasa de promoción, para la totalidad de la población identificando a quienes se declararon en situación de discapacidad. La Tabla 3 muestra el resultado obtenido para cada indicador de rendimiento académico encontrando mejor rendimiento académico por parte de los ingresantes que se declararon en situación de discapacidad.

Tabla 3: Indicadores de Rendimiento Académico Cohortes 2010-2015

INDICADOR	Sin Discapacidad	Con Discapacidad
Materias Aprobadas	4,47	6,35
Tasa de Promoción	2,66	3,30
Promedio Calificaciones	4,03	4,44

Fuente: Elaboración Propia

Quienes se declararon en situación de discapacidad, al momento de ingreso a la UNLu, muestran en promedio una diferencia significativa respecto de la cantidad de materias aprobadas. También una mejor tasa de promoción, que es el cociente entre las asignaturas aprobadas mediante el régimen de promoción sin examen final y la totalidad de asignaturas cursadas. Respecto del promedio de calificaciones, la diferencia no es tan significativa pero sigue siendo mayor para este grupo de estudiantes que contaron con el apoyo y seguimiento de la Comisión Permanente.

Analizamos cuales son las carreras con mayor proporción de estudiantes que declaran situación de discapacidad, encontrando que la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sistemas de Información, Profesorado en Historia y Tecnicatura Universitaria en Industrias Lácteas son las carreras con mayor proporción de ingresantes en situación de discapacidad para el período que abarcó este trabajo.

Finalmente, calculamos la tasa de egreso dado que las carreras de pregrado tienen 4 años de duración así como los títulos intermedios de las carreras de grado que prevén esta certificación académica. Nuevamente se observa un mejor desempeño de quienes se declararon en situación de discapacidad dado que la tasa de egreso para las cohortes 2010-2015, calculada al primer cuatrimestre de 2016, es del 4,55% mientras que para el resto de los integrantes de estas cohortes es del 1,84%.

Para observar, con mayor claridad, el desempeño de ambos grupos de estudiantes graficamos los indicadores que calculamos, agregando la cantidad de años de permanencia en la institución para

representar la tasa de abandono. El Gráfico 1 muestra la relación de cada indicador para los estudiantes que se declararon en situación de discapacidad y los que no.

Se observa como el área delimitada por los indicadores de rendimiento académico, la tasa de egreso y la cantidad de años en la institución como indicador de abandono es mayor para quienes se declaran en situación de discapacidad.

Gráfico 1: Indicadores de Rendimiento, Egreso y Abandono Cohortes 2010-2015



Fuente: Elaboración Propia

7 - Conclusiones:

En términos del objetivo que nos planteamos para este trabajo, pudimos verificar que las acciones que lleva a cabo la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad, sumadas al Programa de Becas Estudiantiles de la UNLu, resultan efectivas para la retención y la mejora del rendimiento académico de aquellos estudiantes que se declaran en situación de discapacidad al comenzar los estudios universitarios.

Resulta alentador ver cómo estas acciones que tienden a la contención y apoyo de los sectores más desfavorecidos que pueden acceder a la educación superior gracias a la gratuidad de la enseñanza y el ingreso irrestricto, en la República Argentina, sirven para consolidar esta posibilidad de movilidad social y que la misma no sea un mero eslogan o la falsa ilusión de que es posible acceder pero imposible permanecer o graduarse.

Como recomendación final, creemos que es importante fortalecer y extender estas acciones de apoyo a diversos grupos de estudiantes de manera tal de propender a la disminución de los altos índices de abandono temprano que se observan en el Sistema de Educación Superior. De todas maneras, creemos conveniente que se trabaje en clasificar claramente los motivos por los cuales los estudiantes dejan los estudios superiores para no contabilizar como abandono aquellos casos en que por propia decisión de vida el estudiante decide dejar la universidad, ya sea para cursar estudios de otro tipo o para dedicarse a la actividad laboral dado que no requiere una certificación académica para el ejercicio de la misma.

Referencias:

- Ainscow, M., & Miles, S. (2008). Por una educación para todos que sea inclusiva: ¿Hacia dónde vamos ahora? Perspectivas Dossier 145 Educación Inclusiva.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008). Ley Honorable Congreso de la Nación Argentina N° 26.378. Publicada en el Boletín Oficial del 09-jun-2008 Número: 31422 Página: 1
- Decreto 84 (2014), “Programa de Respaldo a Jóvenes Argentinos”. Presidencia de la Nación, República Argentina. Publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 32.814 del 27 de Enero de 2014.
- Feldman, Silvio y otros. (2010). La Universidad Nacional de General Sarmiento y el abordaje de la discapacidad. Colecciones Institucionales. Ed. Universidad Nacional de General. Sarmiento. Argentina
- Ley de Educación Superior (1995). Ley 24.521/1995 del Honorable Congreso de la Nación Argentina. Promulgada parcialmente el 7 de Agosto de 1995.
- Ley de Educación Nacional (2006). Ley N° 26.206/2006 del Honorable Congreso de la Nación Argentina. Promulgada el 27 de Diciembre de 2006.
- Librandi, Ariel y Katz, Sandra. (2014). Inclusión en la Educación Superior. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, Vol. 8, N° 1, de marzo 2014.
- Oloriz, M.; Fernandez, J.M.; Amado, V. (2013) Impacto del Programa de Becas de la Universidad Nacional de Luján en la Disminución del Abandono. III Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior. CLABES 2013, UNAM, México.
- Oloriz, M.; Fernandez, J.M.; Amado, V. (2014) Comparación entre el Programa de Becas Estudiantiles de la Universidad Nacional de Luján y los Programas de Becas Nacionales. IV Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior. CLABES 2014, Universidad de Antioquía, Colombia.
- Oloriz, M.; Fernandez, J.M.; Rodríguez, R. (2015). Impacto del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” en la Disminución del Abandono en la Universidad Nacional de Luján. V Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior. CLABES 2015, Universidad de Talca, Chile
- ONU. (2006) “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Diciembre 2006.
- Peralta, A. (2007). Libro Blanco sobre universidad y discapacidad. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad
- Sempertegui, M., & Katz, S. (2011). Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales.
- UNESCO (2003). Superar la exclusión mediante planteamientos integrales en la educación. Un desafío & una visión. Documento Conceptual. En línea en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001347/134785s.pdf> Acceso: Julio 2016.
- UNLu, (2005). Programa de Becas Estudiantiles de la Universidad Nacional de Luján aprobado por Res. HCS N° 103/05.
- UNLu, (2008). Creación de la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad de la Universidad Nacional de Luján. Aprobado por Res. HCS N° 660/08.